

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR.

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción de desempleados en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla.

Bases: BOME nº 4502 de 9/05/2008 y Convocatoria BOME nº 4529 de 12/08/2008

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007-2013, Tema Prioritario 70, del Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

EXP.	BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	Nº DE ORDEN C.ECONOMÍA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
IN08080	CRUZ ROJA	Q-2866001G	ALFABETIZACION I	Nº 68 de 5/03/09	19.175,00
IN08081	CRUZ ROJA	Q-2866001G	ALFABETIZACION II	Nº 69 de 5/03/09	19.175,00
IN08082	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	G-78385416	CELADOR SANITARIO I	Nº 70 de 5/03/09	22.651,90
IN08083	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	G-78385416	CELADOR SANITARIO II	Nº 71 de 5/03/09	5.118,36

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla a 27 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

864.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 31 de marzo de 2009, inscrita en el Registro al nº 121, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Visto el Informe sobre la Interpretación del artículo 17 de las Bases reguladoras del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable. Remanente Final P.O.I. 2000-2006. Convocatoria Extraordinaria. Régimen sujeto a Reglas de Minimis por el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, de fecha 23 de marzo de 2009 realizado por la Gerente de la Sociedad Pública PROYECTO MELILLA S.A., ente instrumental de esta Consejería, y a la vista de los siguientes.

Antecedentes

Primero: Que con fecha 21 de noviembre de 2008 el Consejo de Gobierno aprobó las Bases reguladoras del Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable. Remanente Final P.O.I. 2000-2006. Convocatoria Extraordinaria. Régimen sujeto a Reglas de Minimis (BOME núm.4560 de 28 de noviembre de 2008) con el fin de utilizar la no justificación o menor justificación de lo presupuestado del citado régimen de ayuda ya que el nuevo reglamento de minimis y las nuevas directrices de ayudas de estado de finalidad regional para el período 2007-2013.

Segundo: En las citadas bases en su artículo 17 apartado 10 se establecía que el beneficiario debería justificar el proyecto de inversión y las contrataciones objeto de subvenciones en el plazo que se establezca en la Resolución de la concesión, que no podría exceder del día 31/01/09.